



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

San Luis Potosí

ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR LA RECEPCIÓN DEL SOFTWARE PARA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADO EL PASADO 4 DE JUNIO ENTRE EL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ Y LA EMPRESA AUMENTA DESARROLLO DE SOFTWARE, S. DE R.L. DE C.V. Y SU ADENDUM DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

En la Ciudad de San Luis Potosí S.L.P, siendo las 10:30 horas del día 25 de agosto de 2020, estando reunidos en la Sala de usos múltiples o capacitación, situada en el cuarto piso de las instalaciones que ocupa el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por parte del Tribunal los CC. Magistrado Presidente Juan Ramiro Robledo Ruiz, Ing. Joel Salvador Castañeda López, de la Unidad de Tecnologías de la Información y responsable del proyecto, el C.P. Víctor Manuel Lomelí Guerrero, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y por la empresa Aumenta Desarrollo de Software, S. de R.L. de C.V, Lourdes Margarita Fudizawa Ramos, Gerente de Proyectos, se hace constar:

Que en cumplimiento a la Cláusula Tercera del Contrato Adjudicado mediante el fallo del 26 y 27 de mayo pasado pronunciado en el expediente TEJA/IR/003/20 de la Unidad de Administración y Finanzas de este Tribunal y a su Adendum, comparece la empresa adjudicada, a través de la mencionada Gerente de Proyectos, quien presenta una carpeta con un documento para suscribir y 10 anexos, así como una memoria USB, que componen la totalidad de los entregables señalados en la Cláusula Decima Octava detallados en los incisos "a" a la "j", que serán parte integral de la presente acta y consisten en:

- a) Códigos de desarrollo y de operación del software adquirido.
- b) Documento con las especificaciones del análisis de incrustación del módulo.
- c) El plan de aceptación de las instalaciones.
- d) Diseño, tipos de construcción y planes de aceptación con criterios y pruebas.
- e) Plan de capacitación.
- f) Estudio de factibilidad técnica, alcances y limitaciones.
- g) Plan de riesgos.
- h) Actualizaciones y adecuaciones.
- i) Estructura para el plan de almacenamiento de información, tanto de notificaciones aceptadas como de los rechazos.
- j) Manual de usuario.



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

San Luis Potosí

Así también manifiesta la profesionista que el software además de entregarlo de manera digital mediante la USB, se encuentra instalado en la infraestructura propia del Tribunal y la proporcionada por la Unidad de Sistemas e Informática del Gobierno del Estado, de acuerdo con las instrucciones recibidas.

En base a lo anterior las partes están de acuerdo en que conforme a la Cláusula Quinta del contrato que se está cumpliendo, el Tribunal como adjudicante tiene derecho a realizar procedimientos de inspección y pruebas, sin que ello libere a la empresa adjudicataria del periodo establecido en la Cláusula Sexta respecto de la "garantía de los bienes".

De tal forma que las partes **acuerdan** abrir un periodo de hasta 7 días naturales para que el Tribunal en conjunto con la empresa revisen la información entregada, se pongan en marcha el funcionamiento del sistema y se realicen los procedimientos de inspección y pruebas, dándole además la capacitación adicional que resulte necesaria al personal de la Unidad de Informática que operará el sistema.

Por tal motivo las **partes están de acuerdo** en que una vez que concluya dicho periodo, el Tribunal estará en aptitud de aceptar o rechazar los bienes y solicitar los cambios o adecuaciones o en su caso recibir a satisfacción los bienes y realizar el pago a la empresa del 50% restante de conformidad con la Cláusula Séptima del Contrato.

No habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente a las 12:30 hrs. del día de la fecha, firmando los que en ella intervinieron.

Por el Tribunal Estatal de Justicia
Administrativa de San Luis Potosí.

Por la Empresa Adjudicataria Aumenta
Desarrollo de Software, S. de R.L. de
C.V.

JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

MATI. ALEJANDRO RUIZ CORTEZ
DIRECTOR GENERAL



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

San Luis Potosí

POR LA EMPRESA

**LOURDES MARGARITA FUDIZAWA RAMOS
GERENTE DE PROYECTOS**

POR EL TRIBUNAL

**C.P. VÍCTOR MANUEL LOMELÍ GUERRERO,
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**ING. JOEL SALVADOR CASTAÑEDA LOPEZ
RESPONSABLE DEL PROYECTO.**

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR LA RECEPCIÓN DEL SOFTWARE PARA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADO EL PASADO 4 DE JUNIO ENTRE EL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ Y LA EMPRESA AUMENTA DESARROLLO DE SOFTWARE, S. DE R.L. DE C.V. Y SU ADENDUM DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.